



## Resolución Jefatural N° 120-82-AGN-J

Lima, 20 de Julio de 1982

Visto el expediente N° 484-81 con 08 folios, presentado por don: JORGE OLIVERA OLIVERA, trabajador del Archivo Departamental del Cuzco, quien solicita otorgamiento del primer 5 % en la Remuneración Personal;

### CONSIDERANDO:

Que, el recurrente acredita haber cumplido los 05 años de servicios el 23.11.1980, requeridos para percibir la Remuneración Personal correspondiente a partir del día siguiente;

Estando a lo informado por el Area de Personal (Informe N° 02/82-AGN/APER/LIQUID.), las visaciones de las oficinas de Administración y de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con el Decreto Ley 22404; Decretos Supremos N°s. 018-79-EF, 002-82-PCM y 007-82-JUS;

### SE RESUELVE:

OTORGAR, el 05% de Remuneración Personal a partir del 24 de de Noviembre de 1980 a favor de don: JORGE OLIVERA - OLIVERA, Técnico Profesional 2, Grado II, Sub-Grado 5 del Archivo Departamental del Cuzco, por haber cumplido 05 años de servicios el 23.11.80.

El egreso que origine la presente Resolución se afectará a la Asignación Específica 01.03 Remuneración Personal Programa 673 Archivos Departamentales, Pliego 17, Sector 06 Justicia, - del ejercicio Presupuestal vigente.

El pago del importe del 5% en la Remuneración Personal a favor del recurrente, originado a partir del 24.11.80 al 31.12.81 se gestionarán por CREDITOS DEVENGADOS por haber fenecido los Presupuestos correspondientes a 1980 y 1981 respectivamente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GUILLERMO DURAND FLOREZ

JEFE  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

APER/AGN  
AOD/urp